

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00791 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Bogotá. Por secretaría incorpórese al expediente los archivos remitidos en la correspondiente carpeta.

No obstante lo anterior, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría líbrese oficio con destino al Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln de esta ciudad, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se sirva informar las diligencias remitidas por el Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Bogotá corresponden al trámite de liquidación patrimonial de la señora Raquel Cristancho Vásquez, si el mismo obedece al fracaso en la negociación de deudas o incumplimiento del acuerdo, y principalmente informe el motivo por el cual se esta tramitando el mismo, si en auto de fecha 2 de diciembre de 2021 este despacho determinó que el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln no es competente para conocer del mismo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **203**, hoy **16 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d5dc320f836c7ffb31c56bc1b9a2534c28898536d014d565e955b9271bb173**

Documento generado en 14/12/2022 09:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>